

**RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA GERENTE DEL  
ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO LOS  
LISTADOS DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE  
TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO  
UNIVERSITARIO DE CÁCERES**

Convocado Concurso de Traslados Intrahospitalarios en el Área de Salud de Cáceres mediante Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, esta Gerencia

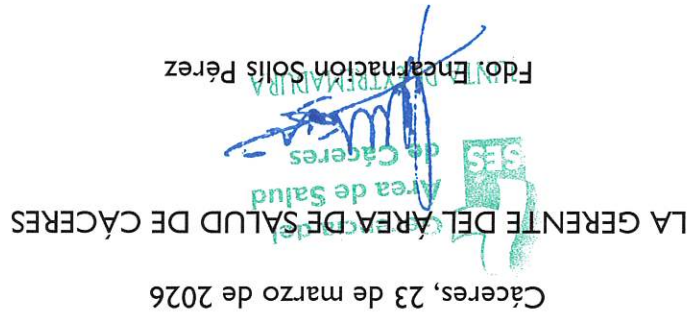
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Hacer públicas las relaciones de adjudicaciones definitivas de cada una de las categorías, por orden alfabético y por orden de puntuación, indicando el desglose de los méritos baremados en cada uno de los apartados, según relaciones adjuntas. Asimismo, se incluye la relación de excluidos de cada categoría, indicando en cada caso el motivo.

**SEGUNDO:** Los destinos obtenidos por traslados de concursos intrahospitalarios serán **irrenunciables**, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la base undécima del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de traslados intrahospitalarios del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, la incorporación a los puestos se realizará a partir del 8 de abril de 2026.

La fecha de efectos de la adjudicación definitiva al destino obtenido será la de publicación de la presente Resolución.



Cáceres, 23 de marzo de 2026

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeno de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de los que el interesado estime convenientes.

Área, <http://www.areasaludcaceres.es>.

de la Gerencia de Área, del Complejo Hospitalario de Cáceres y en la página web del **QUINTO:** Los listados definitivos se harán públicos en los tablones de anuncios

la adjudicación quedará sin efecto.

Asimismo, se adjudicará el destino solicitado a aquellos/as aspirantes que se encuentren desempeñando provisionalmente una comisión de servicios y que ya tuvieran previamente reservado dicho destino por un periodo de un año. No obstante, según lo previsto en la cláusula Quinta, punto 4, del Pacto que regula los procesos de Traslado Intrahospitalario, la adjudicación solo será efectiva si se produce la incorporación efectiva de la persona interesada al destino solicitado. En caso contrario,

**CUARTO:** Quienes hubieran obtenido destino en el concurso de traslados intrahospitalario y estuvieran ya desempeñando, o pasaran a desempeñar provisionalmente, una comisión de servicios en plaza básica o singularizada, mantendrán reservado el destino obtenido durante un año. Transcurrido dicho plazo, y por una sola vez, el destino podrá volver a ofertarse en el siguiente concurso.